



DECRETO N° 4.046

LAJA, octubre 22 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 155 del director escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
- 2.- Memorandum de la jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago horas extraordinarias al Sr. Carlos Rebolledo Cifuentes, asistente de la educación en funciones de auxiliar de servicios menores en la escuela D-975, para coordinar funcionamiento y mantener el aseo del laboratorio de informática, dependencias solicitadas para realizar las actividades de las TIC por el CEIA, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2009:

Octubre	10 hrs.
Noviembre	08 hrs.
Diciembre	10 hrs.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 ítem 30 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MS
MGV/NOB/PLM/AMR/lrc *22/10/09
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233